

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 176

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2012-12052** *Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa de basuras del segundo semestre de 2012.*

Por resoluciones de la Alcaldía número 172/2012, de fecha 29 de agosto de 2012, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa de Basuras correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2.012.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio el B.O.C.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del citado padrón, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobado el padrón definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

Tama, 29 de agosto de 2012.

El alcalde en funciones,  
Luis Sánchez de la Vega.

[2012/12052](#)